



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Inicial ;

CONSIDERANDO:

Que se ha decretado el Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), indicado por las Autoridades nacionales y provinciales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos descentralizados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que la función del Inspector/a de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para garantizar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en los procesos escolares;

Que según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del/la inspector/a la supervisión de las Instituciones en los términos del Art.279;

Que ante el contexto de la pandemia se requiere implementar dispositivos de excepción

con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en función de lo expresado corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño dependiente de la Dirección Provincial de Educación Inicial para la cobertura de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, las/os aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que las/os aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que las/os posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado según lo establecido por la Disposición 65/11;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Cogestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos, la Dirección de Inspección General y la Subsecretaría de Educación establecieron el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección las de orden específico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema, normativa concordante y Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL Y

LA DIRECTORA DE CONCURSOS

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional

y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos del Nivel Inicial, al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño dependiente de la Dirección Provincial de educación Inicial, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 8 IF-2020-18024152-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de cuatro (4) hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De regiones vecinas

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 1 IF-2020-18908196-GDEBA-DCDDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de dos (2) hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 2 IF-2020-18644041-GDEBA-DCDDGCYE, Conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de seis (6) hojas y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3 IF-2020-18023479-GDEBA-DCDDGCYE y que consta de cuatro (4) hojas y forma parte integrante del presente cuerpo. La inscripción se realizará on line en la página www.abc.gov.ar o a través de las SAD de cada distrito vía mail.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo 4 IF-2020-18928466-GDEBA-DCDDGCYE, Temario y Bibliografía establecida, el cual forma parte de la presente Disposición y consta de siete (7) hojas.

ARTÍCULO 9°. Determinar que en el marco de las excepciones establecidas por la pandemia, se dispondrá como primera instancia una Prueba Escrita, y como segunda y tercera instancias Entrevista y Coloquio respectivamente; aprobando los Anexos 5 IF-2020-18906040-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Prueba escrita, con dos (2) hojas, Anexo 6 IF-2020-18898188-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Entrevista, con dos (2) hojas, y Anexo 7 IF-2020-18897215-GDEBA-

DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Coloquio con dos (2) hojas; que se declaran parte de la presente Disposición,

ARTÍCULO 10°. Aprobar los Anexo 9 IF-2020-18024671-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de tres (3) hojas y Anexo 10 IF-2020-18899910-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de dos (2) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, incluidas en la presente Disposición.

ARTÍCULO 11°. Aprobar los Anexos 11 IF-2020-18025557-GDEBA-DCDDGCYE, Acta de Ofrecimiento que consta de tres (3) hojas, Anexo 12 IF-2020-18026222-GDEBA-DCDDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de dos (2) hojas y Anexo 13 IF-2020-18027281-GDEBA-DCDDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones que consta de dos (2) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 12°. Determinar que la Dirección de Concursos en forma conjunta con las Direcciones cuya intervención se requiera, elaborarán las normativas y documentos que correspondan a la implementación virtual;

ARTÍCULO 13°. Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada Región Educativa, los que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTÍCULO 14°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobados, por Región, según estricto orden de mérito, resultante de los listados de docentes aprobados en la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTÍCULO 15°. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 16°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Concursos. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Inicial y a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Tribunales de clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
14/9 al 18/9 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
21/9 al 25/9 . (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc .
28/9 al 2/10 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
5/10 al 7/10 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

8/10 al 14 /10 (4 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
--------------------------------------	---

PRUEBAS A PARTIR DEL 29/10



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS /ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 2

CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES/AS DE ENSEÑANZA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL

COMISIONES EVALUADORAS

SEDE: La Plata

Regiones que abarca: N° 1 – 2 – 4 – 5 – 10 – 11 – 17 – 24.

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTORA DOCENTE	Directora de Educación Patricia Redondo	Asesora Docente Cristina Ángela Martínez
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Gabriela Tolosa	Inspector/a Jefe/a Regional Daniela Silva, IJR 2-GP
	Inspectora Jefa Mónica Vitta	Inspector/a Jefe/a Marta Kopiloff

INSPECTOR/A JEFE/A	(JD Berazategui)	(JD Lanús)
	IE Región	IE Región
Inspectora	Mariela Villalba (Quilmes)	Claudia Bevacqua (La Plata)

SEDE ADMINISTRATIVA: Sede de Inspectoras/es.

Calle: CALLE 9 e/ 38 y 39. La Plata

TE: 0221-4275908

Correo electrónico: sedecentroinicial@hotmail.com

SEDE: Tres de Febrero

Regiones que abarca: N° 3 – 6 – 7 – 8 – 9.

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTORA DOCENTE	Directora de Educación Patricia Redondo	Asesora Docente Cristina Ángela Martínez
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Gabriela Tolosa	Inspector/a Jefe/a Regional Mónica Ladich IJR 7-GE
INSPECTOR/A JEFE/A	Inspector/a Jefe/a Paula Gomez (JD Vte. Lopez)	Inspector/a Jefe/a Verónica Roldan (JD Malvinas Argentinas)
Inspectora	IE Región María Alejandra Paz (San Isidro)	IE Región Analía Galardo (San Fernando)

SEDE ADMINISTRATIVA: Jefatura Distrital

Calle: Aviador Franco 6311. Ciudad Jardín Lomas de Palomar

TE: 4751-8392

Correo electrónico: jd117@abc.gob.ar

SEDE: Chivilcoy

Regiones que abarca: N° 12 – 13 – 14 – 15 – 16.

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTORA DOCENTE	Directora de Educación Patricia Redondo	Asesora Docente Graciela Merino
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Gabriela Tolosa	Inspector/a Jefe/a Regional Marcel More IJR 12-GE
INSPECTOR/A JEFE/A	Inspector/a Jefe/a Nora Arriaga (JD Lujan)	Inspector/a Jefe/a Laura Valla (JD Escobar)
Inspectora	IE Región Mercedes Cabada (Las Flores)	IE Región Marcela Ferrer (9 de Julio)

SEDE ADMINISTRATIVA: Jefatura Distrital

Calle: PUYRREDON 329. Chivilcoy

TE: 02346-428205

Correo electrónico: jd08@abc.gob.ar

SEDE: Mar del Plata

Regiones que abarca: N° 18-19-20-21.

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTORA DOCENTE	Directora de Educación Patricia Redondo	Asesora Docente María del Carmen Rímoli
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Gabriela Tolosa	Inspector/a Jefe/a Regional María Paula La Battaglia IJR 20-GP
INSPECTOR/A JEFE/A	Inspector/a Jefe/a Carla Bevacqua (JD V. Gesell)	Inspector/a Jefe/a Karina Sacido (JD Benito Juarez)
Inspectora	IE Región Claudia Marchioni (Tandil)	IE Región Marcela Falibene (Lobería)

SEDE ADMINISTRATIVA: Jefatura Regional 19. DIEGEP

Calle: Avda Colón 6040. Mar del Plata

TE: 0223 470-0444

Correo electrónico: jr19dipregep@abc.gob.ar

SEDE: Bahía Blanca

Regiones que abarca: N° 22-23-25.

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTORA DOCENTE	Directora de Educación Patricia Redondo	Asesora Docente María del Carmen Rímoli
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Gabriela Tolosa	Inspector/a Jefe/a Regional Paula Daquila IJR 21- GP
INSPECTOR/A JEFE/A	Inspector/a Jefe/a Luciano Villarreal (JD Bolivar)	Inspector/a Jefe/a Sandra Cassitti (JD Guamini)
Inspectora	IE Región María Eugenia Otegui (Monte Hermoso)	IE Región María Fernanda Baldi (Daireaux)

SEDE ADMINISTRATIVA: Jefatura de Región 22

Calle: San Martín 371. Bahía Blanca

TE: 0291 4533053

Correo electrónico: jr22@abc.gob.ar



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

1. REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo electrónico del ABC:

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (Se verificará con los datos sistema informático vigente)

Dirección de Nivel/Modalidad

Distrito

Establecimiento

Cargo/Área

Asignatura Cant.

Mod. Cant Hs

Situación de revista

Cargos que desempeña actualmente:.....Establecimiento N°

Distrito:.....Localidad:.....T.E.:.....

Puntaje Docente al 31/12/(.....):.....

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (circular lo que corresponda. Se verificará con los datos del sistema informático vigente)

4.1. Cambio de funciones: SI - NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI – NO

4.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI - NO

Actuaciones Sumariales: SI - NO

Sanción de postergación de ascenso: SI - NO

Sanciones leves: SI – NO

4.3 Antigüedad en la docencia pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/ (.....)

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter titular, provisional o suplente al 31/12/(.....) :.....

5.- Puntaje docente al 31/ 12/ (.....)

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falsificación y/u omisión de datos dará lugar a la anulación de la inscripción, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a seguir

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta.....folios. –

Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADA/O

Secretaría de Asuntos Docentes de:.....

El / la docente..... Se encuentra inscripto/a como aspirante para la asignación de funciones de Inspectoras/es provisionales y suplentes, de la Dirección de Educación.....

.....

Fecha:.....

Firma y sello de la autoridad competente



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA PARA LA SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL Y DE GESTIÓN PRIVADA. NIVEL INICIAL

ANEXO 4

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

EJE 1.- ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1.- Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social e igualdad. La educación y el mundo del trabajo. Sistema educativo nacional. Configuración y democratización. Lo común y lo público. Regulaciones y pautas programáticas. Ley de Educación Nacional 26.206 y Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos.

El derecho a la educación: las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización-descentralización, expansión-calidad. Lineamientos de política educativa. La democratización como principio y la articulación como estrategia.

Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Ley Provincial de Educación Sexual Integral.

1.2.- Gobierno y administración del sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios, hospitalarios y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial.

La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE), Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD), Tribunales Descentralizados de Clasificación.

La articulación con otros niveles y modalidades educativas, universidades nacionales, otros organismos, áreas de gobierno y organizaciones a nivel local. La micropolítica escolar.

BIBLIOGRAFÍA

- Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., Vol. 32 (115), (pp. 339-346). http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077
- Jaime, F., Dufour, G., Alessandro, M. y Amaya, P. (2013). "Conceptos introductorios". En Introducción al análisis de políticas públicas (pp. 11 a 29). Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- López, N. y Corbetta, S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas x. En N. López (coord.), De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina (pp. 305-325). Inst. Internac. de Planeamiento de la educación IPE-Unesco.
- Puiggrós, A. (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional. En Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente (pp.73-90). Ed. Galerna.
- Puiggrós, A. y Gagliano, R. (2004). Consideraciones teóricas. En La Fábrica de conocimiento (pp. 5-25). Homo Sapiens.
- Redondo, P. (2011). Entre lo social y lo educativo. Notas sobre políticas y prácticas frente a la desigualdad. En N. Elichiry (comp.), Políticas y prácticas frente a la desigualdad educativa. Tensiones entre focalización y universalización (pp. 13-42). Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires. En G. Kessler (Dir.) Historia de la Provincia de Buenos Aires Tomo 6 (pp. 429-454). UNIPE. <https://editorial.unipe.edu.ar/>

MARCOS NORMATIVOS

- Constitución Nacional Argentina. Art. 5, 41, 42, 75 Inc. 17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I. Art. 198; Cap. II. Art. 199, 200; Cap. II. Art. 201-204; Cap. IV. Art. 205.
- Ley de Educación Nacional 26.206.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061.
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298. Decreto 300/05.
- Ley Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores 27.360.
- Ley de Educación Sexual Integral 26.150.
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral 14.744.

- Ley de Identidad de género 26.743.
- Ley de Paritarias 13.522.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad 26.378/08.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires 7647/70.
- Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires 10.579.
- Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires 10.430.
- Programa Nacional de Educación Sexual Integral 26.150.
- Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales 26.485.
- Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas 26.892.
- Obligatoriedad de la Educación Inicial para niños/as de cuatro (4) años en el Sistema Educativo Nacional 27.045 (Modificación de la Ley de Educación Nacional 26.206).

DECRETOS

- 4767/72: Manual de Cooperadoras Escolares y su Ampliación: 355/73.
- 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- 3918/98: Accidentes de Trabajo.
- 258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.
- 1602/09: Asignación Universal por Hijo para Protección Social.
- 1018/16: Reglamentario del Sistema de Gestión Documental Electrónico. (GDEBA) de la Ley N° 14.828.

RESOLUCIONES

- 2306/90: Establecimientos de Jornada Completa.
- 1403/97: Situación de Revista.
- 0284/04: Comisiones Distritales de Planta Orgánica Funcional (POF).
- 669/04: Experiencia Escuela Infantil.
- 824/05: Convocatoria y asignación de funciones jerárquicas transitorias.
- 2150/05: Uso compartido de edificios.
- 3367/05: Confección de POF. Anexo Instructivo POF Digital.
- 297/18: Modificatoria Anexo IV de la Res. 3367/05. POF, conformación de secciones y distribución de matrícula.
- 473/05: Cambio en la estructura supervisiva. La inspección general, las jefaturas regionales y distritales.

- 3232/06: Creación de establecimientos educativos.
- 3869/06: Modificatoria de la 3232/06 para la creación de establecimientos educativos.
- 5170/08: Experiencia Educativa Salas Maternales.
- 2433/09: Manual de Procedimientos administrativos – Educación Inicial.
- 3551/10: Modificatoria Resolución N° 4196/02, denominación aprobada JIRIMM.
- 4483/11: Diseño Curricular para la Educación Inicial. Primer Ciclo. DGCYE.
- 1504/11: Imposición de nombre a establecimientos educativos.
- 2409/11: Salas Maternales en secundaria. Jornada 6 hs.
- 785/11: UEGD y modificatorias (Resolución 2998/11-2016/18).
- 736/12: Criterios, pautas y dispositivos institucionales para el ausentismo de alumnos.
- 782/13: Acompañante/asistente externo.
- 1017/16: Jardines de Infantes Comunitarios.
- 311/16 (CFE): “Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad”.
- 378/17: Salidas Educativas.
- 2509/17 (CFE): “Guía de Orientación para la aplicación de la Resolución 311/16”.
- 1664/17: La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la provincia de Buenos Aires.
- 233/18: Regulación del procedimiento de designaciones y funciones del personal de servicio.
- 2173/18: Derogación Permanencias en el Nivel Inicial.
- 5024/18: Diseño Curricular para la Educación Inicial. DGCYE.
- 4358/18: Marco Curricular Referencial. DGCYE.
- 33/20: Nueva Estructura Orgánica DGCYE.
- 68/20: Calendario Escolar Bonaerense 2020.
- 84/20: Calendario de Actividades docentes.

DOCUMENTOS

- DGCYE. (2020). Documento de Trabajo: Jornadas Institucionales - febrero 2020.
- DGCYE. (2020). Documento de Trabajo N° 1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- DGCYE. (2020). Documento base “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena.

CIRCULARES

- DGCYE. (2020). DIG. Circular Técnica N° 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Regionales.
- DGCYE. (2020). DIG. Circular Técnica N° 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Distritales.

EJE 2 LINEAMIENTOS POLITICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGOGICOS DEL NIVEL INICIAL

2.1.- Las instituciones educativas

La institución educativa como unidad pedagógica del sistema. Dos modos de gestión: estatal y privada. Planeamiento y gestión: concepciones y estrategias. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. Reconocimiento de las trayectorias de los/as actores institucionales. Análisis y consideración de las variables socio comunitarias y las relacionadas con la singularidad y la diversidad de las y los actores/as de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La enseñanza y el aprendizaje. Condiciones de trabajo institucional. Evaluación institucional. Registro y archivo de documentación. La conformación de equipos institucionales de trabajo, vínculos institucionales e intersectoriales para la elaboración y puesta en marcha de la propuesta de enseñanza de la institución.

2.2.- Infancias, políticas y derechos La infancia como construcción social e histórica. El jardín de infantes como primer espacio de lo público. La educación temprana y la construcción de ciudadanía: perspectivas en debate. El cuidado y la enseñanza. Inclusión: verificación de la igualdad y respeto a las diferencias. Desigualdad y exclusión. El derecho a la identidad cultural y de género: perspectivas y prácticas pedagógicas en debate. Trayectorias escolares singulares. Educación intercultural y el nivel inicial; saberes y experiencias. Familias, comunidad y escuelas: la construcción de la participación democrática, proyectos conjuntos. La comunicación: sentidos, modos y medios. Organizaciones co-escolares: propósitos y funcionamiento. Las organizaciones sociales del entorno: conformación de redes.

2.3.- El nivel inicial en su tarea pedagógica Especificidad educativa, trayectoria e identidad. La definición de unidad pedagógica; características comunes y diferenciales de sus dos ciclos. Las instituciones educativas de atención de la primera infancia: jardines de infantes, jardines maternos, escuelas infantiles, JIRIMM, salas maternas en escuelas secundarias, jardines comunitarios, jardines conveniados. Los ámbitos y sus características: rurales continentales y de islas, urbanos, contextos de encierro, virtuales, domiciliarios y hospitalarios. Las formas de lo escolar en la educación infantil. Socialización y alfabetización cultural: la ampliación de los repertorios culturales. El jugar como derecho inalienable de la infancia. El juego en el nivel inicial: sentido del juego en la propuesta pedagógica didáctica del docente. Dispositivos lúdicos. La observación para la intervención docente. La organización del tiempo, el espacio y los recursos en la construcción de las propuestas didácticas institucionales. La intencionalidad pedagógica del jardín materno. Las prácticas de crianza, de juego y exploración. La organización de las situaciones de enseñanza en el jardín de infantes. El agrupamiento en pequeños grupos como estrategia didáctica y como posibilidad de trabajo con lo diverso. Salas multiedad. El ambiente social y natural, eje del trabajo didáctico. Los campos de conocimiento y su enseñanza en el nivel. Criterios para la selección y organización de la tarea de enseñanza. La construcción del posicionamiento didáctico. La enseñanza y la evaluación en el nivel inicial. Sentidos, especificidades y criterios. La educación sexual integral en las propuestas pedagógicas y didácticas de la educación inicial, su abordaje con los grupos familiares y las comunidades educativas.

BIBLIOGRAFÍA

- Bustelo, E. (2007). Biopolítica de la infancia. En *El recreo de la infancia: argumentos para otro comienzo* (pp. 21-55). Siglo XXI Editores Argentina.
- Carli, S. (2006). Notas para pensar la infancia en la argentina (1983-2001). En S. Carli (comp.), *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping* (pp. 19-54). Paidós.
- Diez, M. L. (2018). Inclusión e interculturalidad. Aportes de la antropología para pensar la otredad en educación. En A. Pereyra, S. Bernatené y D. Fridman (coords.), *Los desafíos de la educación inclusiva: Actas del 4to Coloquio Internacional sobre Inclusión Educativa* (pp. 69-76). UNIPE: Editorial Universitaria. <https://editorial.unipe.edu.ar/colecciones/actas-y-ponencias/cuarto-coloquio-detail>
- Freire, P. (2002). Primera Carta: Enseñar-Aprender. Lectura del mundo-lectura de la palabra. Séptima Carta: De hablarle al educando a hablarle a él y con él; de oír al educando a ser oído por él. En *Cartas a quien pretende enseñar* (pp. 28-42 y 94-102). Siglo XXI Editores Argentina.
- Kaufman, A. M., Castedo, M., Teruggi, L. y Molinari, C. (2005). Fundamentación teórica. En *Alfabetización de niños: Construcción e intercambio* (pp. 13-32). Aique Grupo Editor.
- Kaufmann, V. y Serulnicoff, A. E. (2000). Conocer el ambiente: una propuesta para las ciencias sociales y naturales en el nivel inicial. En A. Malajovich (comp.), *Recorridos didácticos en la Educación inicial* (pp. 25-61). Paidós.
- Kohan, W. O. (2013). Capítulo 1. La historia de Thomas. Capítulo 4. Inventar la educación popular. En *El maestro inventor* (pp. 31-38 y 83-98). Miño y Dávila.
- Labarta, L. (diciembre de 2017). Una vieja tensión para pensar la educación maternal hoy: educar y cuidar. *El derecho a la educación desde los 45 días. Voces en el Fénix* (66), 121-127.
- Malajovich, A. (2017). Capítulo 1: Nuevos desafíos en la didáctica del Nivel Inicial. Capítulo 2: Concepción de infancia y orientaciones didácticas. Capítulo 3: Interacciones en el Nivel Inicial. El trabajo en pequeño grupo. En *Nuevas miradas sobre el nivel inicial* (pp. 11-44). Homo Sapiens Ediciones.
- Martinis, P. (2006). Educación, pobreza e igualdad: del “niño carente” al “sujeto de la educación”. En P. Redondo & P. Martinis (comps.), *Igualdad y educación. Escrituras entre (dos) orillas* (pp. 13-31). Del Estante.
- Rebagliati, M. S. (2020). Dimensión ética, emocional y social de la constitución subjetiva: su enseñanza en situaciones cotidianas en el jardín maternal. En C. Soto y R. Violante (comps.), *Pedagogía de la crianza* (pp. 121-153). Praxis Grupo Editor.
- Redondo, P. (2010). Desigualdad y educación en las cárceles de mujeres latinoamericanas: el caso argentino. En T. F. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto* (pp. 165-182). Editorial Gedisa. 7
- Santillán, L. (2017). ¿Quiénes educan a los chicos? Una mirada desde la antropología sobre el cuidado, la enseñanza y la educación. En P. Redondo y E. Antelo (comps.), *Encrucijadas entre cuidar y educar. Debates y experiencias* (pp. 17- 35). Homo Sapiens Ediciones.
- Sarlé, P. (2006). Capítulo 4: Comprender el juego para poder enseñar. Capítulo 7: Pistas para jugar en la escuela. En *Enseñar el juego y jugar la enseñanza* (pp. 99- 129 y 177-198). Paidós.
- Siede, I. (2015). Tratos, contratos y sustratos. En *Casa y Jardín. Complejas relaciones entre el Nivel Inicial y las familias* (pp. 137-159). Aique Grupo Editor.

- Skliar, C. (2005). Poner en tela de juicio la normalidad, no la anormalidad. Políticas y falta de políticas en relación con las diferencias en educación. Revista Educación y Pedagogía, Vol. XVII (41), 11-22.
- Soto, C. y Violante, R. (2005). Enseñar contenidos en el jardín maternal: una forma de compartir la crianza. En C. Soto y R. Violante (comps.), En el jardín maternal (pp. 31-65). Paidós.
- Zattera, O. (2015). Enseñar y aprender en el campo. Reflexiones sobre el sistema educativo en el ámbito rural. Editorial UNLZ, Facultad de Ciencias Sociales.
- Zelmanovich, P. (2003). Contra el desamparo. En I. Dussel y S. Finocchio (comps.), Enseñar hoy. Una introducción a la educación en tiempos de crisis (pp. 49- 64). Fondo de Cultura Económica de Argentina.

MARCOS NORMATIVOS

- DGCYE (2012). Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires.

DOCUMENTOS

- DPEI. (2007). La tarea de enseñar en el ámbito rural. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2007). La memoria en el nivel inicial. Más allá de una efeméride. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. Lucas, M. (2007). Circular N° 4. Educación intercultural en el Nivel Inicial en y para el contexto multilingüe. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2008). Diseño Curricular para la Educación Inicial.
- DPEI. (2012). El ambiente como espacio de Indagación. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2002). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 2ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2003). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 3ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2005). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 4ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2009). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 5ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2009). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 6ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2009). La lectura en el nivel inicial. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2008). La escritura en la alfabetización inicial. Producir en grupos en la escuela y el jardín. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DPEI. (2013). Documento N° 3 Previsiones curriculares en los Jardines Maternales en el periodo de inicio. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DPEI.
- DPEI. (2015). Documento N° 2 El juego como área de enseñanza. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DPEI.

- Ministerio de Educación. (2013). Temas de 0 a 3 años. Experiencias de educación y cuidado para la primera infancia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación. (2014). Temas de 0 a 3 años. La vida en las instituciones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación.

CIRCULARES

- DGCYE. (2020). DPEI. Circular N° 1. Criterios para la selección y elaboración de propuestas que las/os maestras/os acercan a las familias mientras dure el receso escolar.
- DGCYE. (2020). DPEI. Circular N° 2. La enseñanza y la evaluación en el nivel inicial en el marco de la continuidad pedagógica.

EJE 3.- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

3.1.- Dimensiones

3.1.1.- Dimensión Política

La inspectora y el inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. La formación permanente como derecho y responsabilidad ética y política.

El rol de la inspectora y el inspector en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades. Articulación con universidades nacionales y provinciales.

La Autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, los/las colegas, el proyecto y la normativa. Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

3.1.2.- Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones. La organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de

decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva. La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones.

3.1.3.- Dimensión Pedagógica

Centralidad de la enseñanza:

La centralidad de la enseñanza para alcanzar educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de las políticas educativas: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. La inspectora y el inspector de enseñanza como agente visibilizador de las buenas prácticas de enseñanza en red, zonas o distrito.

La articulación con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a fin de relacionar a los/as docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

Trayectorias educativas:

El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad de alumnos y alumnas. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo:

Diagnóstico participativo, la planificación y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la inspectora y del inspector de enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios. Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes.

3.1.4.- Dimensión Comunicacional

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes.

Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

3.2.- Las acciones (o los actos) de la supervisión

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas

conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en eventos: Actos, ferias, técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

BIBLIOGRAFIA

- Greco, M. B. (2007). La autoridad de la palabra. Desafíos de la autorización. En La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación (pp. 123-150). Homo Sapiens Ediciones.
- Gvirtz, S. y Abregú, M. V. (2011). Capítulo 1: Propuestas para el desarrollo integral de la supervisión. En S. Gvirtz y M. E. de Podestá (comps.), El rol del supervisor en la mejora escolar (pp. 39-54). Aique Grupo Editor.
- Nicastro, S. y Andreozzi, M. (2003). El trabajo de asesoramiento. Encuadre de asesoramiento. En Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor (pp. 27-101). Paidós.
- Nicastro, S. (2017). Trabajar en la escuela. Análisis de prácticas y de experiencias de formación. Homo Sapiens Ediciones. 11
- Nicastro, S. y Greco, M. B. (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. En Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación (pp. 23-39). Homo Sapiens.
- Puigrós, A. (2007). Capítulo XIII: “Carta a los inspectores”. En Cartas a los educadores del Siglo XXI (pp. 185-208). Galerna.

DOCUMENTOS

- Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la Modernización del Estado (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en: <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategica-situacional.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: <http://portal.educación.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuaderno-esi-inicial.pdf>
- DGCYE. (2010). Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. Inspección General. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicacion/es/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf
- DGCYE. (2010). Subsecretaría de Educación. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- DGCYE (2010). El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial. Disponible en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/inspector.pdf>
- DGCYE. (2010). Documento: Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf
- DGCYE (2011). Subsecretaría de Educación. “Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional”. Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-deinformacion-para-el->

planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf

- DGCYE (2012) Hacia la reconstrucción del rol del supervisor en la Provincia de Buenos Aires. <https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-desupervisor-provinci-al-dgcye.pdf>
- DGCYE. (2013). Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Dirección General de Cultura y Educación. “Inclusión con continuidad Pedagógica”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemntos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2.pdf
- DGCYE. (2014). Documento 3/14 Inspección Gral. “La política educativa desde los informes de visita”. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf
- DGCYE. (2015). Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en: 12 http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf
- DGCYE (2020). Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020 serie/ Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión
- DGCYE. (2020). Documento base. Enseñanza y evaluación.

BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA

- Abad, S. y Cantarelli, M. (2012). Capítulo II: Un aporte al pensamiento éticoestatal. En *Habitar el Estado* (pp. 65-113). Hydra Editorial.
- Avelar, M. (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativas. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, Volumen 24 (24).
- Barbero, M. (2015). Nuevos modos de construir conocimiento en el mundo digital. [Conferencia] Buenos Aires, IBERTIC. Disponible en Video: https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq_Lo
- Camilloni, A. (2010). La validez de la enseñanza y la evaluación. ¿Todo a todos? En R. Anijovich (comp.), *La evaluación significativa* (pp. 23-42). Paidós.
- Cols, E. (2011). Prácticas de enseñanza, modelos y estilos: un marco conceptual para su abordaje. En *Estilos de enseñanza. Sentidos personales y configuraciones de acción tras la semejanza de las palabras*. Homo Sapiens.
- Connell, R. (2009). Capítulo IV: La justicia curricular. En *Escuelas y justicia social* (pp. 63-80). Morata Ediciones.
- Grinberg, S. y Rossi, M. (2005). *Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela*. Magisterio del Río de la Plata.
- Kaplan, C. V. (2013). *Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela*. Miño y Davila.
- Papadopulos, A., Duschatsky, S. y Aguirre, E. (2012). ¿Dónde está la escuela... más allá de la escuela? En M. Southwell (comp.), *Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones* (pp.

119-131). Homo Sapiens.

- Pascual, L. (dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE N° 12. Ministerio de Educación de la Nación.
- Tardos, A. (2014). El adulto y el juego del niño. Ediciones Octaedro, S. L. Associació de Mestres Rosa Sensat.
- Terigi, F. (2010). Sistemas nacionales de inspección o supervisión: revisión de la literatura. En Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos (pp. 7-19). Inst. Internac. de Planeamiento de la educación IPE UNESCO



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS /ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 5

PRUEBA DE SELECCION DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA

PRIMERA INSTANCIA PRUEBA ESCRITA

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p>1- <u>ENCUADRE DE LA PROBLEMÁTICA:</u></p> <p>-Delimitación de la situación problemática a ser abordada.</p> <p>-Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos .Fundamentación.</p> <p>Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos.Puntaje Obtenido</p>	
<p>2- <u>ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA :</u></p> <p>-Organización y coherencia interna del planteo.</p> <p>-Articulación teórico práctica en el análisis y abordaje de la problemática planteada.</p> <p>-Claridad en la estructuración y desarrollo de ideas,</p>	

<p>conceptos y criterios pertinentes.</p> <p>-Precisión y síntesis en el uso del lenguaje específico.</p> <p>-Pertinencia.Integridad.Adecuación y viabilidad de las propuestas planteadas.</p> <p>-Posicionamiento desde la función en el marco de las dimensiones de las prácticas supervisivas.</p> <p>Puntaje máximo 4 (cuatro) puntos. Puntaje obtenido.</p>	
<p>3 ASPECTOS FORMALES</p> <p>-Presentación nitidez del documento para su lectura.</p> <p>-Legibilidad.</p> <p>-Sintáxis.</p> <p>-Ortografía.</p> <p>Puntaje máximo: 2 (dos) puntos. Puntaje Obtenido.</p> <p>CALIFICACION OBTENIDA</p> <hr/>	

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none">• <u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> <p>- Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>- Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	
<ul style="list-style-type: none">• <u>Capacidad comunicacional</u>	

<ul style="list-style-type: none"> - Claridad, coherencia y pertinencia de la información - Organización y presentación de conceptos e ideas. - Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. 	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido.	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado//5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 7

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna
N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p><u>I.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>- Encuadre y análisis de la situación.</p> <p>Fundamentación</p> <ul style="list-style-type: none">• Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.• Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. <p>Prácticas de intervención</p> <ul style="list-style-type: none">• Diversidad y pertinencia de las propuestas.• Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.	

<p>Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 6</p>	
<p>2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u></p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. • Equilibrio en la participación. • Capacidad para incluir el aporte del otro. <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 4</p>	
<p>CALIFICACIÓN TOTAL:</p>	

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 8

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

Desde 0 A 269,99 -----7,00

270 A 275,99 ----- 7,05

276 A 281,99 ----- 7,10

282 A 287,99 ----- 7,15

288 A 293,99 ----- 7,20

294 A 299,99 ----- 7,25

300 A 305,99 ----- 7,30

306 A 311,99 ----- 7,35

312 A 317,99 ----- 7,40

318 A 323,99 ----- 7,45

324 A 329,99 ----- 7,50

330 A 335,99 ----- 7,55

336 A 341,99 ----- 7,60
342 A 347,99 ----- 7,65
348 A 353,99 ----- 7,70
354 A 359,99 ----- 7,75
360 A 365,99 ----- 7,80
366 A 371,99 ----- 7,85
372 A 377,99 ----- 7,90
378 A 383,99 ----- 7,95
384 A 389,99 ----- 8,00
390 A 395,99 ----- 8,05
396 A 401,99 ----- 8,10
402 A 407,99 ----- 8,15
408 A 413,99 ----- 8,20
414 A 419,99 ----- 8,25
420 A 425,99 ----- 8,30
426 A 431,99 ----- 8,35
432 A 437,99 ----- 8,40
438 A 443,99 ----- 8,45
444 A 449,99 ----- 8,50
450 A 455,99 ----- 8,55
456 A 461,99 ----- 8,60
462 A 467,99 ----- 8,65
468 A 473,99 ----- 8,70
474 A 479,99 ----- 8,75
480 A 485,99 ----- 8,80
486 A 491,99 ----- 8,85
492 A 497,99 ----- 8,90
498 A 503,99 ----- 8,95

504 A 509,99 -----	9,00
510 A 515,99 -----	9,05
516 A 521,99 -----	9,10
522 A 527,99 -----	9,15
528 A 533,99 -----	9,20
534 A 539,99 -----	9,25
540 A 545,99 -----	9,30
546 A 551,99 -----	9,35
552 A 557,99 -----	9,40
558 A 563,99 -----	9,45
564 A 569,99 -----	9,50
570 A 575,99 -----	9,55
576 A 581,99 -----	9,60
582 A 587,99 -----	9,65
588 A 593,99 -----	9,70
594 A 599,99 -----	9,75
600 A 605,99 -----	9,80
606 A 611,99 -----	9,85
612 A 617,99 -----	9,90
618 A 623,99 -----	9,95
624 O Más -----	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará, aunque se encuentre recurrido. Correspondiendo el vigente al 31/12 del año anterior a la prueba. Si el aspirante no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre

Tipo y número de documento:

Cargo / Mods./Hs.:.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

Prueba escrita (1):

Entrevista (2):

Coloquio (3):

Puntaje convertido (4):

Promedio general (1, 2, 3 y 4):

Orden de mérito:

Lugar y fecha

Comisión Evaluadora.

.....

.....

Notificación de la/el docente

Fecha:.....



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 11

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA A LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI No.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al/la docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI No.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:
.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas
.....

El/la docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y Fecha

Directora Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁR QUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de..... de 20....., se hace presente convocado por la Dirección de Inspección General el / a Sr./ a:DNI No:.....que se desempeña en el cargo de.....titular de.....No.....del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el..... lugar del mismo. Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad..... del Distrito..... con extensión..... Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr. /a.....man ifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y /u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma del Docente Directora de Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector/a a partir del: de de 20..... al docente:

D.N.I. N° quien fuera asignado por Disposición N° de fecha

La causa de limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS:

LA..... N° DEL DISTRITO DE:

Lugar fecha:

Firma de la/el Inspector/a Jefe Regional